

Quillota, 09 de Octubre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9680/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°890 AD/2018 de 21 de Septiembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Octubre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LTDA., RUT 76.100.732-7**, representada legalmente por Alejandra Eliett Heitzer Mena, RUT 12.822.972-8, Teléfono 56-35-2979652/56-9-8335670, con domicilio en Arlegui 1109, Local 39, Viña del Mar, para la adquisición de **"INSUMOS COMPUTACIONALES"**, por un monto de **US \$936,83.-** valor dólar \$692,62 al 11/09/2018 **\$648.867.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra). Fuente de Financiamiento **FONDOS HABILIDADES PARA LA VIDA 1**, solicitado por Coordinadora Programa Habilidades para la Vida 1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que el Proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2551/2018 de 11 de Septiembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"INSUMOS COMPUTACIONALES"**, por un monto de **US \$936,83.-** valor dólar \$692,62 al 11/09/2018 **\$648.867.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra). Fuente de Financiamiento **FONDOS HABILIDADES PARA LA VIDA 1**;
4. Orden de Compra N°2833-940-CM18;
5. Memorandum N°180 de fecha 30 de Agosto de 2018 de Coordinadora Programa Habilidades para la Vida 1 a Coordinadora Área de Finanzas RED-Q;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LTDA., RUT 76.100.732-7**, representada legalmente por Alejandra Eliett Heitzer Mena, RUT 12.822.972-8, Teléfono 56-35-2979652/56-9-8335670, con domicilio en Arlegui 1109, Local 39, Viña del Mar, para la adquisición de **"INSUMOS COMPUTACIONALES"**, por un monto de **US \$936,83.-** valor dólar \$692,62 al 11/09/2018 **\$648.867.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra). Fuente de Financiamiento **FONDOS HABILIDADES PARA LA VIDA 1**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
44103105 2239-5-lp14	Cartuchos de tinta	30	(1335963) CARTUCHO DE TINTA HP 664XL NEGRO UNIDAD 1362140	(1335963) CARTUCHO DE TINTA HP 664XL NEGRO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DE LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-